



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

Lima, 28 SET. 2011

Be / Ep 0049307

OFICIO N° 2081 -2011- CONADIS/PRE

Señor:
JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Presidente Ejecutivo
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10
Jesús María.-

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
FECHA	28 SET. 2011 ^{HORA} 5:21
RECIBIDO	
Firma:	<i>[Signature]</i>

ASUNTO : Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012 – 2016)

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 027-2011-SERVIR/PE
(HT. N° 2011-001-E008236)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Organismo Público Ejecutor dependiente del Vice Ministerio de la Mujer - MIMDES, cuya finalidad es contribuir en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad en el Perú.

Sobre el particular y considerando el asunto precisado anteriormente, remito adjunto a la presente el Plan de Desarrollo de Personas 2012-2016 y copias de las Actas de Instalación del Comité señalado por SERVIR y de la Aprobación del referido Plan.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JWGGJ

Sr. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
GERENCIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y RENDIMIENTO	
28 SET. 2011	
RECIBIDO	
Firma:	<i>Rosari</i>
Hora:	

ACTA DE INSTALACION

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 23 de Septiembre, del año 2011, se encuentran reunidos en el Auditorio Central del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Santa Beatriz en el Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, los representantes del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para Personal al Servicio del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; para proceder a instalar el Comité designado mediante Resolución de Presidencia N° 078-2011-CONADIS/PRE de fecha 25 de julio del año en curso, el cual está integrado por :

- C.P.C Rufino Sotelo Gutiérrez, representante de la Alta Dirección
- Econ. Crithian Córdova Zavaleta, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Econ. Jacqueline Cusihuaman Trujillo, representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Carmen Cecilia Fortes Penna, representante elegido por el personal de la entidad.

El C.P.C Rufino Sotelo Gutiérrez da por instalado el Comité; acto seguido, hace entrega de las Disposiciones Legales y Técnico-Administrativas dictadas para el cumplimiento del objetivo y se procede a dar lectura a las responsabilidades y funciones que tendrán a su cargo como miembros del citado Comité.

Siendo las 10:30 horas, del día 23 del mes de Septiembre del 2011, se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad y se da por finalizada la reunión, asumiendo los representantes el compromiso de culminar la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas que será presentada en próxima reunión del día 26 de Septiembre.



C.P.C Rufino Sotelo Gutiérrez

Representante de la Alta Dirección



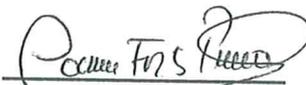
Econ. Crithian Córdova Zavaleta

Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Econ. Jacqueline Cusihuaman Trujillo

Representante de la Unidad de Recursos Humanos



Carmen Cecilia Fortes Penna

Representante elegido por el personal de la entidad

ACTA DE APROBACIÓN

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 26 de Septiembre del año 2011, se encuentran reunidos en el Auditorio Central del CONADIS, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Santa Beatriz en el Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, los representantes del Comité designado con Resolución de Presidencia N° 078-2011-CONADIS/PRE de fecha 25 de julio del presente año, para la aprobación del Plan de Desarrollo para Personal al Servicio del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; para proceder a la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del CONADIS periodo 2012-2016.

El C.P.C Rufino Sotelo Gutiérrez, da inicio a la reunión convocada para ofrecer una última revisión al proyecto de Plan de Desarrollo de Personas 2012-2016 del CONADIS.

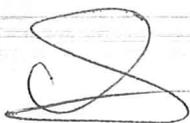
Sin mayores modificaciones, excepto la incorporación de tres metas en capacitación, por unanimidad fue aprobado el proyecto consolidado por la Unidad de Recursos Humanos, encargando a la representante de dicha Unidad, proseguir con el trámite administrativo correspondiente a fin de remitir oportunamente a SERVIR, el documento final.

Siendo las 10:30 horas, del día 26 del mes de septiembre del 2011, se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad y se da por finalizada la reunión.



C.P.C Rufino Sotelo Gutiérrez

Representante de la Alta Dirección



Econ. Cristhian Córdova Zavaleta

Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Econ. Jacqueline Cusihuaman Trujillo

Representante de la Unidad de Recursos Humanos



Carmen Cecilia Fortes Penna

Representante elegido por el personal de la entidad

Jaqueline Cusihuaman - "Conadis"

De: Jaqueline Cusihuaman - "Conadis" [jcusihuaman@conadisperu.gob.pe]
Enviado el: Miércoles, 28 de Septiembre de 2011 02:34 p.m.
Para: 'pdp@servir.gob.pe'
CC: 'Rufino Sotelo - "CONADIS"'; 'ccordova@conadisperu.gob.pe'; 'cfortes@conadisperu.gob.pe'
Asunto: Plan Desarrollo de Personas - PDP
Datos adjuntos: PDP.pdf; ACTA.pdf; RESOLUCION 078-2011-CONADIS-PRE.pdf; DATOS UREH.xlsx

Estimados Sres. GDC&R

Mediante la presente les saludo atentamente y considerando el asunto precisado anteriormente, remito adjunto a la presente en formato PDF los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo de Personas 2012 – 2016.
- El Acta de Instalación, del Comité responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo para Personal al Servicio del Estado.
- El Acta de Aprobación, del Plan de Desarrollo para Personas.
- La Resolución N° 078-2011-CONADIS/PRE, de fecha 25 de julio del año en curso, mediante el cual se designa a los miembros del Comité.
- Los datos del representante de Recursos Humanos.

Sin otro particular, me despido atentamente, y les solicito que confirme mediante este medio, la recepción del presente correo electrónico.

Atentamente,

Econ. Jacqueline Cusihuaman Trujillo
Apoyo en Gestión de Recursos Humanos
Teléf.: 630-5170 anexo 209

OK

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución de Presidencia

N° 078 -2011-CONADIS/PRE

Lima, 25 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 0238-2011-CONADIS/OAJ, de fecha 25 de Julio de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 625-2011-CONADIS/OAD, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 170-2011-CONADIS/RRHH, emitido por el Apoyo en Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, se determina la necesidad de conformar el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para personal al servicio del Estado, regulado por las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, la finalidad de los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, permite la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, contribuyendo a la mejora continua de la administración pública.

De conformidad con la normatividad correspondiente, el referido comité deberá ser conformado por:

- El Secretario General, Gerente General o al que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces
- Un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como alterno.

En consideración de lo precisado, se debe señalar que el objetivo de tener un comité para elaborar el PDP, es de integrar los aportes realizados por actores relevantes, puesto que poseen las estrategias mas adecuadas para mejorar las capacidades de las personas que prestan servicios en las entidades públicas.

En atención de lo expuesto, la designación de los referidos miembros será en consideración al Reglamento de Organización de Funciones – ROF de este Consejo Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2005-MIMDES y que mediante

Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad
UNIDAD DE INFORMATICA DE SISTEMAS

27 JUL 2011

RECIBIDO 9:16a





Resolución de Presidencia

Nº 078 -2011-CONADIS/PRE

Resolución de Presidencia Nº 034-2008-PRE/CONADIS se declaró aplicable para el funcionamiento de las propias actividades y servicios de este Consejo Nacional;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- El Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para personal al servicio del Estado, que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM

Artículo 2.- Designar al Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para personal al servicio del Estado; conforme se detalla a continuación:

- CPC Rufino Sotelo Gutierrez, representante de la Alta Dirección,
- Eco. Christian Córdova Zavaleta, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
- Lic. Jessica Manzano Carhuavilca, representante de la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces
- Carmen Celia Fortes Penna, representante elegido por el personal de la entidad mediante votación secreta por un periodo de tres años.

Artículo 3.- Cabe resaltar que el último miembro que conformará el referido comité será un representante del personal de la entidad, quien ha sido elegida por elección entre los servidores del CONADIS, por un periodo de 3 años.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo para personal al servicio del Estado, debiendo ser publicada en la página web institucional.

Publíquese, regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Juan Miguel Valladares Alarcón
PRESIDENTE CONADIS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
Desarrollo de Capacidades
y Rendimiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 19 AGO 2011

OFICIO MULTIPLE Nº 027-2011-SERVIR/PE



Señor

WILFREDO GUZMAN JARA

Presidente

Consejo nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Lima.-

Referencia : Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012-2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle que con fecha 30 de junio del 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ha aprobado la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 074-2011-SERVIR/PE que amplía el plazo de entrega del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 con la finalidad de que tanto las sedes centrales de los pliegos del Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales logren superar las dificultades presentadas en la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP). El plazo de ampliación es por noventa días que se cumplen el **28 de setiembre del 2011.**

Deberán tener en cuenta que el PDP Quinquenal (2012-2016) es un plan estratégico de capacitación y debe estar alineado con el plan estratégico de la entidad, es un tipo de plan direccional o general que tendrá una vigencia de cinco años y se implementará a través de los PDP Anualizados.

Tienen a su disposición la lista de preguntas frecuentes así como la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas. Toda la información se encuentra en la página web: www.servir.gob.pe.

Quedo a su disposición para atender cualquier duda o consulta que se pudiera presentar al momento de la elaboración de su PDP, al siguiente email: pdp@servir.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesús María
Lima 11, Perú
T: 51-1-2063370



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL

2012 – 2016

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presentación

El Plan de Desarrollo Quinquenal del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS ha sido elaborado vinculando a los Planes Institucionales vigentes con la Directiva de SERVIR sobre elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Peruano.

Un eje central de la propuesta se sustenta en la necesidad de mejorar los servicios que ofrece el CONADIS a las personas con discapacidad y sus familiares, siendo esencial la participación especializada de nuestro personal en cuanto al conocimiento que deben tener de la normatividad vigente en materia de discapacidad, destrezas en gestión pública asociada a un trabajo continuo de articulación interinstitucional, así como una amplia formación en el acompañamiento y asistencia técnica sobre los alcances a nivel descentralizado de la política de inclusión social que se viene impulsando desde el Gobierno Central.

En términos generales, el PDP propuesto se desarrollará a través de planes anualizados que serán presentados en su oportunidad a SERVIR desde el año 2012, a los cuales se ha previsto dotar de recursos hasta en un 2% del presupuesto institucional que tiene asignado nuestra entidad.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1 Misión

“Somos un organismo público adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que desarrolla políticas, propone normas y acciones para lograr la integración social, económica y cultural de las personas con discapacidad”.

1.2 Visión

“El CONADIS es una entidad moderna, eficiente y especializada que diseña, transfiere y conduce políticas, programas, proyectos y acciones que favorecen la integración de las personas con discapacidad, articulando intersectorialmente bajo un enfoque inclusivo”.

1.3 Objetivo Estratégico

"Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad para alcanzar su desarrollo e integración social, económico y cultural, en un marco de igualdad de oportunidades, equidad social, generacional y con enfoque de género; asimismo reducir la discriminación y el incumplimiento de normas".

2. Competencias Necesarias

Para alcanzar el Objetivo Estratégico, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad requiere contar con colaboradores eficientes siendo necesario desarrollar las siguientes competencias:

- Competencia de calidad de servicio y su mejora continua.
- Conciencia Organizacional que se traduzca en compromiso con la institución y con las políticas de inclusión social.

3. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

3.1. Objetivos de la capacitación

- Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la calidad de los servicios prestados a la población con discapacidad.
- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles como promotores de mayores oportunidades de inclusión social, económica, cultural y política de las personas con discapacidad.
- Desarrollar el liderazgo participativo y comunicación efectiva que contribuya a conformar equipos técnicos de alto rendimiento y un óptimo clima institucional, necesario para orientar y mejorar las políticas públicas sobre discapacidad.

3.2. Estrategias de la capacitación

- Planificación y realización de cursos de actualización.
- Planificación y realización de talleres participativos para el desarrollo de competencias en conducción de grupos e interacción con representantes y funcionarios con nivel de decisión en el gobierno nacional y subnacional.
- Desarrollo e implementación de módulos de auto aprendizaje en la Intranet (e-learning).

3.3. Datos de la población de la entidad

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad cuenta con 115 servidores que laboran bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios; un 33% tiene al menos una discapacidad y las tareas que desarrollan están vinculadas a las siguientes funciones establecidas en la norma que crea al CONADIS, Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad: Fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en materia de discapacidad, presentación de propuestas de iniciativas legales, investigación, asistencia técnica, registro e inscripción de personas con discapacidad, fortalecimiento y promoción de capacidades, propuesta de políticas públicas.

A la fecha, existe un déficit en la atención a las necesidades de capacitación del personal; brecha que se ha intentado reducir con algunos talleres que son iniciativa de funcionarios del propio CONADIS, pero que no constituyen una cobertura sistematizada de dichas necesidades.

3.4. Tipos de evaluación a ser implementados

- Prueba de conocimientos: con esta prueba se buscan evaluar el grado de nociones, conocimientos y habilidades adquiridas a través de las capacitaciones.

El candidato debe manejar conocimientos específicos relacionados directamente con el cargo y funciones que desempeñe.

- Evaluación de desempeño: esta evaluación de procedimiento estructural y sistemático nos ayudará para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados relacionados con el trabajo con el fin de descubrir en qué medida es productivo el trabajador y si podrá mejorar su rendimiento futuro.

Estos tipos de evaluaciones serán aplicados conforme a lo programado en los planes anuales y con los instrumentos elaborados para tal fin. De ser necesario, dichas evaluaciones serán complementadas con otras metodologías de evaluación.

4. Metas de capacitación y evaluación

4.1. Metas e indicadores

Ampliar los conocimientos de los trabajadores de acuerdo a las actualizaciones de los sistemas administrativos con los que cuenta la entidad y en temas de acuerdo a la Misión y Visión de este Consejo Nacional.

Como prioridades se ha establecido que el personal a ser evaluado en aspectos como: normatividad vigente tanto nacional como internacional y sus alcances, gestión pública con mención en presupuestos públicos y proceso de descentralización, e implementación de políticas públicas que contribuyan a una mayor inclusión social.

4.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de evaluaciones a seguir serán monitoreadas y evaluadas para medir el cumplimiento en lo establecido en el plan quinquenal de acuerdo a las metas propuestas.

Se ha previsto que en los planes anualizados de capacitación, un criterio a emplearse será el cumplimiento de las metas presupuestales propuestas y que se estima hasta en un 2% respecto a cada presupuesto institucional anual (para el año 2012 significaría 140,000.00 nuevos soles); metas que serán objeto de seguimiento por el área responsable del desarrollo de capacidades en la entidad, previo reporte consolidado de cada una de las 06 Unidades Orgánicas que integran la estructura organizacional del CONADIS.

9

CFB

9

9